



109 w.s.



Nº 0292-DG-HONADOMANI-SB/2012

Resolución Directoral

Lima, 09 de Noviembre de 2012

Visto, el Expediente N°17645-12;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 9 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, establece que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales, cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección, o el valor referencial difiera en más del 25% del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0010-DG-HONADOMANI-SB/2012, de fecha 13 de enero de 2012, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé, correspondiente al año fiscal 2012, el cual fue modificado a través de Resoluciones Directorales con las sucesivas exclusiones e inclusiones de procesos de selección;

Que, mediante Informe N°743-EP-OL-HONADOMANI-SB-2012, de fecha 02 de noviembre de 2012, la Jefa del Equipo de Programación comunica a la Directora de la Oficina de Logística que, con Nota Informativa N°374-OEI-HONADOMANI-SB-2012, el Jefe de la Oficina de Estadística e Informática solicita la Implementación del software Track-It de acuerdo al requerimiento de la Unidad de Informática contenido en la Nota Informativa N°1156-OEI-UIS-HONADOMANI-SB-2012; el cual luego del estudio de posibilidades que ofrece el mercado se ha determinado que el valor referencial del proceso es de S/.59,753.43 (cincuenta y nueve mil setecientos cincuenta y tres con 43/100 nuevos soles), que corresponde convocarlo a través del proceso de selección de Adjudicación Directa Selectiva (Modalidad Clásica), "Adquisición de Software de Inventario y Administración de Soporte en Línea (Track-It) del HONADOMANI-SB", por lo que solicita la disponibilidad presupuestal e incluir el citado proceso en el Plan Anual de Contrataciones 2012, para proceder a su respectiva convocatoria;

Que, mediante Provedo N° 728-12, la Directora de la Oficina de Logística solicita a la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico la disponibilidad presupuestal para atender el citado proceso de selección;

Que, con Nota Informativa N° 1095-OEPE.HONADOMANI.SB.12, la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico informó a la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración, la disponibilidad presupuestal para atender el proceso de selección de Adjudicación Directa Selectiva (Modalidad Clásica), "Adquisición de Software de Inventario y Administración de Soporte en Línea (Track-It) para el HONADOMANI-SB", por el Valor Referencial de S/.59,753.43 (cincuenta y nueve mil setecientos cincuenta y tres con 43/100 nuevos soles), con cargo a afectar los recursos asignados en la Fuente de Financiamiento 00 - Recursos Ordinarios, Clasificador de Gastos 2.6.6.1.3.2 Software y Meta SIAF 0056-Acciones Administrativas;

Que, mediante Oficio N°555-DEA.HONADOMANI.SB.2012, la Directora Ejecutiva de Administración solicita al Director General incluir en el Plan Anual de Contrataciones 2012, el citado proceso de selección, el cual fue autorizado a través del Memorandum N°291-DG.HONADOMANI.SB.2012;

En Presencia de documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que he tenido a la vista

[Signature]
ALEJANDRO CAJANO SUAREZ
EDATARIO

HONADOMANI "SAN BARTOLOME"
15 NOV 2012



Que, en mérito a lo antes señalado, es necesario modificar el Plan Anual de Contrataciones 2012 del Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé, por tener que incluir el citado proceso de selección;

Estando a lo propuesto por la Oficina de Logística del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", de conformidad con el Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado y su modificatoria, aprobada por Ley N° 29873, y por el Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008-EF y su modificatoria, aprobada por Decreto Supremo 138-2012-EF;



Con la visación de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración, de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, de la Directora de la Oficina de Logística y de la Directora de la Oficina de Asesoría Jurídica; y

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Resolución Ministerial N° 436-2011/MINSA, y por la Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé, correspondiente al año Fiscal 2012, e incluir el proceso de selección establecido en el anexo adjunto, el cual debidamente visado forma parte integrante de la presente Resolución, por los fundamentos antes expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a las Oficinas de Logística y Estadística e Informática, la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, y la difusión a través del portal de la Institución, en estricto cumplimiento del artículo 9° del Reglamento de la Ley N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado y su modificatoria, aprobada por Ley N° 29873, y por el Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008-EF y su modificatoria, aprobada por Decreto Supremo 138-2012-EF.



ARTÍCULO TERCERO.- Notifíquese la presente Resolución Directoral a los estamentos correspondientes y su publicación en la página web del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé". (www.sanbartolome.gob.pe), para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese y Comuníquese

JCC/JGB/GVO/RAG
c.c.

- OEA
- OEPE
- OEI ✓
- OL
- DCP
- OAJ
- OCI
- Archivo

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE-NIÑO
"SAN BARTOLOME"

DR. JULIO CANO CARDENAS
DIRECTOR GENERAL
C.R.P. 14738

Este documento es
UNA COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que ha sido visto a la vista

[Signature]
15 NOV 2012

HONADOMANI "SAN BARTOLOME"
OFICINA DE ESTADISTICA E INFORMATICA

20.11.12
RECIBIDO

FIRMA: *[Signature]*

